RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION JUNIN $N^{\circ} \quad 00^{\circ}946 \quad \text{DREJ}.$

Huancayo, 1 3 ABR. 2010

Visto, el Expediente Nº 02620-2010-DREJ, Informe Nro. 079-2010/DREJ-DGI-ESP.RAC.II e Informe Nº 077/2010/DREJ-OADM-INFRA, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, cautelar la correcta autorización de funcionamiento de Instituciones Educativas Privadas de su jurisdicción;

Que, el Director, Don Felipe SALAZAR FUERTES, solicita cambio de local y ampliación del servicio educativo en la Institución Educativa Privada "SAN JUAN BOSCO" de Educación Básica, Nivel de Educación Inicial, en el local ubicado en el Jr. Cuzco Nº 779, del Distrito y Provincia de Huancayo; comprensión de la UGEL de Huancayo;

Que, el Área de Infraestructura de la Oficina de Administración – DREJ, mediante el Informe del visto, sustentado en el Acta de Verificación de fecha 25 de febrero del 2010 suscrito por el Responsable de Infraestructura de la DREJ, recomienda autorizar el cambio de local y ampliación del servicio educativo de la I.E. en mención, en tal sentido, estando el documento organizado con los requisitos que establece el TUPA, aprobado por R.D.R Nº 0703-2009-DREJ y el D. S. 009-2006-ED;

Que, el Área de Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional – DREJ, emite el Informe Nº 079-2010/DREJ-ESP.RAC.II, mediante el cual recomienda AUTORIZAR, cambio de local y la ampliación del servicio educativo en la Institución Educativa Privada "SAN JUAN BOSCO" de Educación Básica, Nivel de Educación Inicial; acción que es necesario materializar;

Estando con la Opinión favorable del Área de Infraestructura – OAIE – DREJ y el Informe del Área de Racionalización – DGI – DREJ, aprobado por la Dirección de Gestión Institucional y dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nro. 28044, Ley Nro. 26549, D. S. 009-2006-ED, D.L. Nro. 882, D. S. N°.009-2005-ED, RER N°.000587-2008-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR, el cambio de local, del Nivel de Educación Inicial de la Institución Educativa Privada "SAN JUAN BOSCO", del local ubicado en el Jr. Cuzco Nº 820, al Jr. Cuzco Nº 779, ambos del Distrito y Provincia de Huancayo.

2º AUTORIZAR, la ampliación del servicio educativo en el Nivel de Educación Inicial para niños de 3 años de edad, en la Institución Educativa Privada "SAN JUAN BOSCO", debiendo funcionar en la forma que se indica:

Ubicación

: Jr. Cuzco Nº 779, del Distrito y Provincia de Huancayo

capacidad 21 niños.

Secciones

: Una sección.

Edad y Meta

: 3 años

Turno

: Diurno

Fecha Inicio Actividad.

: 01 de marzo del 2010.

3º APROBAR, a partir de la fecha, los documentos de Gestión Pedagógica y Administrativa de la Institución Educativa Privada "SAN JUAN BÓSCO", del Distrito y Provincia de Huancayo, adjuntos en el expediente de petición.

4º ENCARGAR, a las instancias administrativas de la Dirección Regional de Educación de Junín y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, efectuar las acciones de supervisión y control administrativo, pedagógico y financiero, con la finalidad de elevar la calidad del servicio educativo, adoptando medidas correctivas en caso de incumplimiento de la presente Resolución.

Registrese y Comuniquese

Original Firmado

JOSE ANTONIO CARO MELENDEZ

Director Regional de Educación de Junín Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

JACM/DREJ DCV/DGI LBO/Esp Rac

Huancayo: 1 3 ADK, ZUI

Luis Gonzaga Abujo Gotterrez SECRETIRIA GENERAL (E) DIRECCION RE SDUCACION JUNE